



AYUNTAMIENTO

ELJAS

BOP-2016-4117 Aprobación inicial, de la Ordenanza Reguladora de la Creación de Ficheros de Datos de carácter personal del Ayuntamiento de ELJAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2016, ha aprobado, inicialmente, la Ordenanza Reguladora de la Creación de Ficheros de Datos de carácter personal del Ayuntamiento de Eljas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considera, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Eljas a 5 de octubre de 2016,

EL SECRETARIO,

Félix Montero Valiente.